

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D. C.

15 SEP 2020

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 2020-00235

Por Secretaría hágase devolución de la demanda a la Oficina de Reparto, con la finalidad de que la misma sea repartida de manera aleatoria y equitativa entre los demás despachos de la especialidad correspondiente por virtud del Acuerdo PSAA05-2944 de 2005, numeral 2º del artículo 2, teniendo en cuenta que la presente demanda había sido presentada con anterioridad en este estrado judicial.

Notifíquese,

CESAR RODRÍGUEZ PINEROS
Juez

Juzgado 13 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple Bogotá, D.C. _____ Por anotación en Estado No. <u>30</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior. NR Secretaria: Nathaly Rocio Pinzón Calderón.
--